



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 AGO 2000

VISTO: El Expte. N° 189/2000 D.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el traslado a la Capital Federal, durante los días 28 al 30 de agosto del corriente año inclusive, de la Dra. Mónica Cristina PENEDO a fin de tomar declaración testimonial y absolución de posiciones a agentes que tienen residencia en la mencionada ciudad;

Que en dicha oportunidad contará con la asistencia de la agente Mónica FALFANI, quien se encuentra en Capital Federal por razones de índole particular;

Que corresponde aprobar el pago de la factura presentada por la firma DAMA TURISMO correspondiente a UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA -BUENOS AIRES-USHUAIA y la liquidación de DOS Y MEDIO (2 ½) días de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 275,00) a favor de la Dra. Mónica Cristina PENEDO;

Que corresponde aprobar el pago de UNO Y MEDIO (1 ½) día de viáticos a favor de la agente Mónica FALFANI, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 142,50), sin generar gastos en concepto de pasajes;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la factura N° 0001-00001053 presentada por la firma DAMA TURISMO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 05/100 (\$ 342,05).

ARTICULO 2°: APROBAR el pago de DOS Y MEDIO (2 ½) días de viáticos, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 275,00), a favor de la Dra. Mónica Cristina PENEDO.

ARTICULO 3°: APROBAR el pago de UNO Y MEDIO (1 ½) día de viáticos, por la suma de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

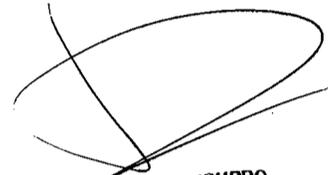


PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 142,50), a favor de la agente Mónica FALFANI.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3; Partida Principal 37; Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 144 / 2000


ST. LUIS A. BUSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia